

**RESOLUCIÓN No. 02-292**  
**(Bucaramanga, 3 de mayo de 2021)**

**Por medio de la cual se declara la elección del representante de los profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2023**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado entre otros por un representante de los profesores.

Que el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 12, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, que **“El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado por: (...) 5. Un representante de los profesores, que deberá ser docente de carrera escalafonado, elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes de vinculación especial de medio tiempo y tiempo completo, por un periodo de dos (2) años”.** (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-128 del 26 de febrero de 2021 se convocó a los profesores de carrera y de vinculación especial tiempo completo y medio tiempo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 29 de abril de 2021, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución, para la vigencia 2021-2023.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-128 del 26 de febrero de 2021, durante los días del 2 al 23 de marzo de 2021 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los profesores ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2023, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

<b>INSCRIPCIÓN No. 001</b>	
<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>RICARDO ALVARADO JAIMES</b> Docente de Carrera	<b>ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA</b> Docente de Carrera

INSCRIPCIÓN No. 002	
PRINCIPAL	SUPLENTE
GUILLERMO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ Docente de Carrera	SERGIO SUÁREZ BARAJAS Docente de Carrera

Que el día 29 de abril de 2021, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los profesores ante el Consejo Directivo de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-128 del 26 de febrero de 2021.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

INTENCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> RICARDO ALVARADO JAIMES Docente de Carrera (Principal) ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA Docente de Carrera (Suplente)	CIENTO NUEVE (109)
<b>PLANCHA No. 2</b> GUILLERMO ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ Docente de Carrera (Principal) SERGIO SUÁREZ BARAJAS Docente de Carrera (Suplente)	TREINTA (30)
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	DIECINUEVE (19)
<b>TOTAL VOTOS</b>	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electos como representantes de los docentes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2023, en calidad de principal al profesor **RICARDO ALVARADO JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.286.771 expedida en la ciudad de Bucaramanga, y en calidad de suplente al profesor **ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.255.574 expedida en la ciudad de Bucaramanga, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Directivo por el periodo de dos (2) años a partir de su posesión ante este cuerpo colegiado.



Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a los Profesores **RICARDO ALVARADO JAIMES** y **ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional